



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 272 / 2024

EXPP 264/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 038/24, relacionada con el service del grupo electrógeno a gas perteneciente al Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSEADM: 391/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 2 de agosto del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 038/24, relacionada con el service del grupo electrógeno a gas perteneciente al Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPP 264/2024.-



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: Ayron Energy S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 038/24 por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 85/100 ( \$ 7.530.666,85 ).-

ARTÍCULO 3º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Emiliano ODRIOZOLA, Gustavo CIFUENTES y Belén CUFRE; y en calidad de miembros suplentes a Victor MAGGIO, Emiliano REYES y Soledad RUIZ.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

## **Hoja de firmas**